

## OBLIGACIONES DE QUIENES PUBLIQUEN, SOLICITEN U ORDENEN ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN

---

Se informa a la opinión pública que quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales o consultas populares que se realicen, deberán de entregar copia del estudio completo con la información publicada al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral cuando se trate de encuestas o sondeos sobre elecciones federales o, en su caso, al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León cuando se trate de encuestas o sondeos de elecciones locales, directamente en sus oficinas. Esta obligación deberá cumplirse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a su publicación.

Asimismo, se comunica que durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Lo anterior con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 213, numerales 1, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como al artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 172 de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León, y al Acuerdo INE/CG220/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 22 de octubre de 2014, el cual se encuentra disponible en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).

Por lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas, la Comisión Estatal Electoral Nuevo León exhorta al cabal cumplimiento de la normatividad electoral en materia de encuestas y sondeos de opinión.

---

**Atentamente**

18 de enero de 2015

**Dr. Mario Alberto Garza Castillo**  
Consejero Presidente  
de la Comisión Estatal Electoral  
Rúbrica

**Lic. Héctor García Marroquín**  
Secretario Ejecutivo  
de la Comisión Estatal Electoral  
Rúbrica